



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**26 de Enero de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La Audiencia Nacional “hila fino” para ajustarse a derecho con los “papeles” de Salamanca

LA RAZÓN

Los acusados del 11-M pueden salir de prisión antes del juicio por lentitud EL PAÍS

El CGPJ aprueba a los 2 meses un estudio contrario al proyecto de Estatut EL MUNDO

El Consejo de Estado debatirá el 16 de febrero la reforma constitucional ABC

La Audiencia «hila fino» para ajustarse a derecho con los «papeles» de Salamanca

Tras dos días de deliberaciones, el tribunal decide hoy si los documentos son enviados a Cataluña

La suerte de los «papeles» del Archivo de Salamanca, en compás de espera desde el pasado viernes en Madrid, se conocerá hoy. Tras dos días de deliberaciones, la Audiencia Nacional resolverá si el traslado de los archivos a Cataluña sigue o no en suspenso.

RICARDO COARASA

Madrid. Más de diez horas de deliberaciones no han sido suficientes para que los cinco magistrados de la sección séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional decidan el futuro inmediato de los documentos de los «papeles» de Salamanca, que salieron la pasada semana del Archivo de la Guerra Civil de la ciudad salmantina y han hecho parada y fonda en el Ministerio de Cultura a la espera de la decisión del tribunal. Su presidente, José Luis López-Muñiz, y los magistrados Begonia Fernández Dozagarat, Jaime Alberto Santos, Ana Isabel Reza y María Dolores de Alba darán a conocer hoy su resolución. López-Muñiz ya avisó el pasado martes, tras la celebración de la comparecencia pública, que deliberarían «con calma y tranquilidad», aunque no tanto como para apurar el plazo legal de cinco días. Y es que los magistrados quieren hilar muy fino, dada la complejidad del asunto, y no dejar resquicios jurídicos en su resolución. Ayer, tras reunirse a primera hora de la mañana, hicieron un alto para comer a las dos y media y reanudaron la reunión por la tarde.

El daño irreparable, la clave. Su decisión, conviene recordarlo, únicamente resolverá si se mantiene o no la paralización del envío de los archivos a Cataluña, sin entrar en el fondo del asunto, que se abordará en la vista oral en la que se sustancie el recurso planteado por el Ayuntamiento de Salamanca. Si el tribunal aprecia que, como mantiene el Consistorio, de seguir adelante con la «mudanza» se produciría un daño irreparable (algunos documentos, se quejan, no son propiedad de la Generalitat, y otros podrían desaparecer si acababan en manos de los particulares), los «papeles» seguirán en Madrid o incluso pueden volver a Salamanca. Por el contrario si, tal y como man-



La consejera de Cultura de la Generalitat, Catarina Mieras, esperaba ayer impaciente las noticias de la Audiencia Nacional

tiene el abogado del Estado, no existe peligro alguno de destrucción y sí la imperiosa obligación de cumplir la ley, los magistrados darán vía libre a que los archivos sigan su camino hacia Cataluña.

Por otro lado, la Consejera de Cultura de la Generalitat, Catarina Mieras, aseguró ayer sentir «un poco de inquietud» ante el fallo de la Audiencia Nacional, pero también

añadió que está «ilusionada» porque tiene la convicción de que «todo acabará bien». De hecho, señaló que «el día en el que estuve tranquila fue el que aprobaron la ley en el Congreso de los Diputados». Respecto a la exposición que tenía previsto inaugurar ayer en el Palau Moja de Barcelona sobre los «papeles de Salamanca», Mieras indicó que «la tenemos a punto» y añadió que «la

única cosa que podemos hacer con normalidad es esperar los papeles».

Mientras, el portavoz del grupo socialista en la Diputación Provincial de Ávila y alcalde de Cebreros, José Manuel Hernández, presentó ayer la dimisión «irrevocable» tras apoyar, a propuesta del PP, un acuerdo de repulsa al traslado de los documentos del Archivo de la Guerra Civil de Salamanca a Cataluña.

López Aguilar: «La suspensión no procede»

El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, se mostró ayer en Salamanca partidario de que la Audiencia Nacional levante las medidas cautelares que impiden que por el momento los documentos del Archivo de la Guerra Civil lleguen a Cataluña. En su opinión, «no existe riesgo» de dispersión de los legajos, por lo que consideró que la paralización de los documentos en la sede del Ministerio de Cultura en Madrid «no procede». López Aguilar señaló en rueda de prensa durante una visita a la capital

salmantina que en este momento la Audiencia Nacional «está paralizando una Ley aprobada por el Parlamento». Así, se mostró convencido de que el proceso de salida y traslado de los documentos llegará a su fin, hasta Cataluña, ya que en su opinión «el Gobierno está actuando conforme a la ley, y se ha ajustado a lo que ésta dice». Por el momento, los legajos que salieron del Archivo de la Guerra Civil de Salamanca el pasado jueves 19 de enero continúan en la cámara acorazada del Ministerio de Cultura.

El presidente de la Junta de Castilla y León, el popular Juan Vicente Herrera, señaló, por su parte, que el Ejecutivo «es el primero que está obligado sin prisas, sin chapuzas, a cumplir estrictamente lo que las leyes dictan», mientras que la consejera de Cultura de la Junta de Castilla y León, Silvia Clemente, declaró que al adoptar la Audiencia Nacional la medida cautelar «con una agilidad extraordinaria, nos hace depositar la máxima confianza en la Justicia, y nos hace sentir en estos momentos optimistas».

Los acusados del 11-M pueden salir de prisión antes del juicio por la lentitud del juez

Preocupación en la Audiencia porque Del Olmo no ha dictado aún auto de procesamiento

JOSÉ VOLDI, Madrid
La lentitud del juez Juan del Olmo en la instrucción del sumario del 11-M, en la que casi dos años después de los atentados no ha dictado aún auto de procesamiento,

pone en "serio riesgo" que la Audiencia esté obligada en el futuro a dejar en libertad a algunos de los imputados por haber cumplido cuatro años de prisión preventiva, el máximo previsto en la ley. Así figura en un

informe dirigido al Consejo General del Poder Judicial por el presidente de la Audiencia Nacional, Carlos Divar, y que ha sido elaborado por el presidente de la Sala de lo Penal, Javier Gómez Bermúdez.

El juez Juan del Olmo, que tiene concedida la dedicación exclusiva para instruir el sumario del 11-M, ha solicitado la prórroga de ese privilegio alegando que está agobiado para concluir la causa. Algunos de sus compañeros le han criticado duramente y han señalado que, en un caso en el que los principales autores materiales —los siete suicidas de Leganés— han muerto, el juez ha creado un macroproceso con 116 imputados y en el que casi dos años después de los hechos no ha dictado todavía auto de procesamiento. Y eso que está exento de guardias y de las causas de la Fiscalía Anticorrupción, las más complejas.

Hasta ahora, los casos de su juzgado los resolvía el juez Félix Degyón, que se encontraba en comisión de servicio, pero ésta concluye a principios de febrero. Ante la nueva petición de ayuda de Del Olmo, el presidente de la Audiencia, Carlos Divar, ha pedido un informe al presidente de la Sala de lo Penal, Javier Gómez Bermúdez, quien a la vista del estado de la causa ha propuesto que se acceda a la prórroga solicitada. Pero ha precisado que con la condición de que sea por dos meses improrrogables, y siempre que en ese plazo se dicte auto de procesamiento y se resuelva el recurso de reforma con remisión a la Sala de los recursos de apelación. El informe propone que durante esos dos meses Del Olmo tenga que dar cuenta del estado de la tramitación cada 15 días.

Para asumir el apoyo a Del Olmo durante ese tiempo, el informe propone que los jueces Teresa Palacios y Fernando Andreu —que ante la urgencia se han ofrecido voluntarios— asuman durante un mes cada uno el despacho de los asuntos del juzgado de Del Olmo, además de los de sus respectivos juzgados.

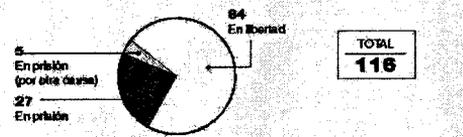
No obstante, es el Consejo General del Poder Judicial el que tiene la última palabra sobre el asunto. Es muy probable que acceda a la propuesta de Divar y Gómez Bermúdez ante el riesgo demercedo.

"Inquietud y preocupación"

El dictamen realizado por el presidente de la Sala de lo Penal, a pesar de acceder con condiciones a las pretensiones del juez Del Olmo, es muy duro con su actuación. Entre otros extremos, señala: "Próximo el vencimiento de los dos años de prisión provisional de varios encausados (13 de marzo), plazo máximo ordinario de la medida cautelar, sin que se haya dictado aún auto de procesamiento, debe poner en conocimiento de V.E. la enorme inquietud y preocupación que la lentitud de la instrucción de la causa genera, a pesar del enorme caudal de del instructor".

Y agrega: "Lentitud que se traduce en un serio riesgo de que no pueda celebrarse el correspondiente juicio oral y dictarse la sentencia a que haya lugar en dere-

Imputados por el 11-M



EN PRISION	DETENCION	DECLARACION
Jamal Zougem	13-9-04	18-9-04
José Emilio Suárez Trashorras	18-3-04	22-3-04
Rafa Zoubir	18-3-04	24-9-04
Basel Ghalyoun	24-3-04	29-3-04
Hamid Ahmidan	25-3-04	29-3-04
Mouhannad Almalah Dabas	24-3-04	29-3-04
Antonio Turo Castro	18-3-05	21-3-05
	27-3-04	29-3-04
	9-6-04	18-6-04
		2-12-04
Otman El Kanaoui (El Onabou)	30-3-04	2-4-04
Rachid Agit, El Conejo	6-4-04	7-4-04
Abdelhali El Fadul El Akil	2-4-04	7-4-04
Fouad El Morabit Amghar	24-3-04	29-3-04
	30-3-04	2-4-04
	6-4-04	12-4-04
Mohamed Bouharat	28-4-04	30-4-04
		21-5-04
Saad El Harrak	6-5-04	10-5-04
Emilio Llano Alvarez	8-6-04	14-6-04
Rafael González Peñáz	11-6-04	14-6-04
Mahmoud Salmane Adun (Gabriel Selim Adun)	29-7-04	30-7-04
Rafel Osman El Sayed Ahman	7-8-04	7-12-04
Mohamed El Egiptio		
Hassan El Haski	17-12-04	21-12-04
Youssef Behadi	1-2-05	1-4-05
Mourad Bahr	29-3-05	27-9-05
Mohamed Larbi Ben Sallem, Abu Zubair	14-6-05	18-6-05
Mohamed El Iorisi	14-6-05	19-6-05
Hassan Amrari Boukhabza	14-6-05	19-6-05
Abdelhadi Essesbar	14-6-05	19-6-05
Driss Behadi, El Gorro	14-6-05	19-6-05
Abdelmalid Bouchar	17-8-05	24-9-05
Moutaz Almalah Dabas	19-3-05	(Londres)

EN PRISION (POR OTRA CAUSA)	DETENCION	DECLARACION
Falasi Allouch	22-3-04	26-3-04
Khalid Zelmi Pardo	16-4-04	20-4-04
Loufi Sbai		2-12-04
Driss Chebli		20-4-05
Mohamed El Ouazzani		21-4-05

cial pronunciamiento, etc.]", señala el informe, "un cálculo muy ajustado del plazo necesario para evacuar el trámite de instrucción del artículo 627 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, posterior calificación de las partes y dictado del auto de admisión de prueba y sometimiento de su situación a los cinco meses".

Respecto a las previsiones sobre el juicio —del que dado sus enormes magnitudes no se sabe todavía dónde se celebrará— el informe precisa: "Dado el número presumiblemente elevado de procesados, el exorbitante número de víctimas que se produjeron y el consiguiente volumen de la causa, el plenario tendrá una duración no inferior a los 10 meses con señalamiento intensivo de sesiones de juicio oral (ocho a la semana)".

Sobre la sentencia, el informe puntualiza que "requerirá no menos de 2 o 3 meses de elaboración, lo que sitúa el tiempo mínimo que precisa la Sala, siempre que no se produzca incidencia alguna, en 17 meses".

"Margen poco razonable"

El informe concluye que incluso con esas previsiones tan optimistas en cuanto a los tiempos invertidos en la tramitación de la causa, "queda un margen para imprevistos de sólo 2 meses, plazo poco razonable, atendida la complejidad y trascendencia del asunto".

Por ello, la Audiencia, aunque respalda el apoyo solicitado por Del Olmo, lo limita a dos meses y le impone como condición que concluya de una vez el auto de procesamiento y que dé cuenta de sus progresos cada 15 días.

El juez del Olmo ha aplazado en varias ocasiones el auto de procesamiento. El magistrado tenía previsto procesar antes del pasado verano a un tercio de los 116 imputados pero, según fuentes de la Audiencia, en su afán por incorporar nuevos datos ha retrasado sucesivamente el procesamiento.

La Ley de Enjuiciamiento Criminal establece que "desde que resultare del sumario algún indicio racional de criminalidad contra determinada persona, se dictará auto declarándola procesada". Sin embargo, el magistrado ha ido acumulando indicios en un macrosumario que cuenta con más de 60.000 folios, agrupados en más de 150 tomos. Por el momento, hay 116 imputados, de los que 27 se encuentran en prisión preventiva (ver cuadro adjunto). Además, han sido dictadas órdenes de busca y captura contra una decena de sospechosos, entre ellos, Amer Azzi, *Othman el Andalusí*, Saïd Berraj, *El mensajero*; Mohamed Belhadi, Mohamed Aljalah, presuntamente fallecido, y Daoud Ouhmane.

En los atentados de los trenes de la muerte, el 11 de marzo de 2004, fueron asesinadas 191 personas y resultaron heridas más de 3.300.

El Supremo cree imposible ver los recursos de presos de Al Qaeda antes de su excarcelación

I. M. L., Madrid
La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo no podrá estudiar antes del 17 de febrero los recursos de casación de 18 de los 24 islamistas condenados por la Operación Dátil, lo que puede suponer la libertad de dos de ellos, Mohamed Zaher Asade y Neelí Acaid, que en esa fecha cumplen la mitad de su condena de ocho años y seis meses sin que su sentencia sea firme y, por tanto, habrán de ser excarcelados. Fuentes del Supremo indicaron que será imposible ver los recursos antes de esa fecha, dado que fueron presentados a primeros de noviembre, ni siquiera está señalada la vista y los recursos están en trámite de instrucción por el Ministerio Fiscal.

El magistrado ponente de la sentencia que dicte el Supremo en su día, Francisco Monterde, abundó en esa opinión y explicó que "no nos podemos saltar los plazos ni los trámites". Monterde añadió: "Vamos a ver cuándo acaba el fiscal, y dentro de unos días veremos".

Fuentes de la Fiscalía del Tribunal Supremo señalaron que no han dispuesto de los recursos hasta hace apenas una semana, acompañados de los 276 tomos de la causa. "Los 18 recurrentes esgrimirán previsiblemente más de un centenar de motivos de casación, a los que tiene que contestar el fiscal detalladamente, además de examinar la documentación de un proceso de varios metros de altura. No se puede ir más rápido", según estas fuentes, que indicaron que la causa "viene hipotecada de abajo, de la Audiencia Nacional", que tardó casi cuatro años en juzgar a los islamistas.

Sin embargo, la Audiencia Nacional rechazó ayer que se hubiesen producido dilaciones en la tramitación de la causa por parte de la Sección Tercera Penal. En noviembre de 2001 se decretó la prisión provisional de los primeros imputados, entre los que se encontraban Mohamed Zaher Asade y Mohamed Neelí Acaid.

"En tiempo récord"

Según fuentes de la Audiencia, en septiembre de 2003 se dictó el procesamiento por el instructor y el sumario llegó a la Sección Tercera el 16 de noviembre de 2004.

El 22 de abril de 2005, "en un tiempo récord", según dichas fuentes, se inició el juicio, y tras 53 sesiones en jornada de mañana y tarde se notificó la sentencia, de más de 440 páginas, el 26 de septiembre de 2005, antes de que concluyera el máximo de cuatro años de prisión preventiva para los principales implicados.

Es decir, que en menos de un año el tribunal desarrolló la fase intermedia del proceso, celebró el juicio y dictó la sentencia, "lo que sin duda es un tiempo absolutamente excepcional de respuesta visto el volumen de la causa".

MODELO DE ESTADO / EL PODER JUDICIAL

El CGPJ aprueba a los dos meses un estudio contrario al proyecto de Estatuto catalán

Los nueve vocales mayoritarios y el presidente sacan adelante un dictamen que el grupo minoritario califica de «esperpéntico»

MARIA PERAL
MADRID.- El Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó ayer, por 10 votos a favor y cuatro abstenciones, el estudio en el que se afirma que la propuesta de reforma del Estatuto elaborada en septiembre de 2005 por el Parlamento de Cataluña es inconstitucional. Otros cinco vocales no quisieron participar en la votación tras haber intervenido en la deliberación previa.

El estudio, en el que se afirma que la propuesta del Parlamento catalán «rompe la unidad» del Poder Judi-

cial y aumenta el «control político» de la Justicia, fue aprobado por la Comisión de Estudios del CGPJ el pasado 17 de noviembre y ha provocado uno de los más duros enfrentamientos que se han vivido durante el mandato del actual Consejo.

Para el grupo mayoritario, integrado por los vocales propuestos por el PP, era «inexcusable» que el órgano de gobierno de los jueces tomase posición sobre una iniciativa de una enorme trascendencia para el Poder Judicial y para el propio CGPJ.

A juicio de los vocales propuestos por PSOE, IU y CiU, el estudio sobre el Estatuto incurre en una «clara extralimitación competencial», interfiere en la actividad del Parlamento y refleja el «servilismo» del sector mayoritario respecto al PP.

La propia demora en llevar el asunto al Pleno ha contribuido a enquistar un conflicto que ha trascendido los muros del CGPJ. El presidente de la institución, Francisco Hernando, fue duramente interpelado en el Congreso el pasado 14 de diciembre y unos días después la Cámara aprobó una resolución en la que «insta» al órgano de gobierno de los jueces a «no auto llamarse para informar sobre materias que no son de su competencia con el objeto de influir de forma partidista en el debate político».

El sector mayoritario no sólo aprobó ayer el estudio sobre la propuesta del Parlamento catalán sino que también refrendó una iniciativa del vocal Adolfo Prego en la que, en contestación a esa resolución del Congreso, el CGPJ reafirma que actúa «en el estricto ámbito de sus competencias» y que si la Cámara entiende que interfiere en sus competencias puede «promover su impugnación judicial o el oportuno conflicto entre órganos constitucionales» ante el Tribunal Constitucional.



La presidenta del TSJC, María Eugènia Alegret; Maragall y el consejero de Justicia, Josep Maria Vallés, en la reunión de ayer. / O. U.

Alegret avisa de que la exigencia del catalán dejará a Cataluña sin jueces

CAROL ALVAREZ
BARCELONA.- La presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, María Eugènia Alegret, tiene muy claro que si se fija la exigencia de que los jueces que ejercen en Cataluña conozcan el catalán «no tendremos suficientes jueces, fiscales y secretarios para cubrir las vacantes».

Alegret hizo estas manifestaciones en la presentación de una enmienda a una de las recomendaciones que recoge el Libro Verde de la Administración de Justicia de Cataluña, un documento elaborado por el Consejo de Justicia y con vocación de marcar directrices en materia judicial en esa comunidad.

El Libro Verde, en cuya redacción participan miembros del

Departamento de Justicia, fiscales, representantes de la abogacía, procuradores, secretarios judiciales, magistrados y tres vocales del Consejo General del Poder Judicial, propone «adoptar las medidas legales y organizativas para que ningún profesional de la Administración de Justicia que esté obligado a mantener relación directa con los usuarios pueda alegar desconocimiento de alguna de las lenguas cooficiales».

Para llevar esto adelante, el Libro Verde también recomienda «la modificación del artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar que sean los ciudadanos implicados los que elijan la lengua o lenguas en que se desarrolle el procedimiento».

En contra de que el Pleno abordase este asunto para no «interferir» en las negociaciones que los partidos y grupos políticos llevan a cabo.

Hernando explicó en la reunión del Pleno que él no había introducido el debate en el orden del día por su propia iniciativa sino a petición de los vocales de la Comisión de Estudios pertenecientes al grupo mayoritario, con lo que no hay incoherencia en su actuación.

Alegret recordó ayer que ella misma promovió y defiende que los catalanes elijan la lengua en que quieren ser atendidos por la Administración de Justicia, pero entiende que se ha de «modular» la exigencia del conocimiento de la lengua, potenciando su uso y su valoración como mérito, no como requisito.

Para el consejero de Justicia, Josep Maria Vallés, la propuesta final del Consejo de Justicia no implica la «obligatoriedad» de conocer la lengua, sino que se trata de buscar «mecanismos para hacer posible su habilitación lingüística». Algo que, según Alegret y los representantes de la APM y la asociación Francisco de Vitoria, es una forma implícita de imponer su exigencia.

El vocal portavoz, Enrique López, completó el argumentario señalando que, después de que el presidente del Gobierno anunciara un acuerdo sobre el Estatuto, el riesgo de «interferencia» al que aludía Hernando queda conjurado.

El vocal José Luis Requero, ponente del estudio, no descartó realizar otro sobre la versión definitiva del proyecto de nuevo Estatuto de Cataluña.

Retirados los nombramientos y el vocal de CiU, reprobado

M.P.

Los siete nombramientos de magistrados del Tribunal Supremo que figuraban en el orden del día de la reunión del Consejo General del Poder Judicial fueron retirados a última hora por la falta de acuerdo entre los dos grupos de la institución.

El vocal independiente Agustín Azparren propuso *in extremis* realizar los nombramientos pacíficos y posponer aquellos en los que hay diferencias. Pero el sector minoritario reclamaba un «clima ajeno a la crispación» para llegar a cualquier pacto sobre vacantes en el Supremo.

Por otra parte, el vocal propuesto por CiU, Alfonso López Tena, fue reprobado por el grupo mayoritario por su inasistencia a las comisiones a las que pertenece. Tena logró el respaldo de 8 de los 19 miembros del Consejo.

EL GOBIERNO Y CIU PACTAN EL ESTATUTO

El Consejo de Estado debatirá el 16 de febrero la reforma constitucional

El pleno analizará el trabajo de los tres ponentes del alto órgano consultivo

● El ex presidente del Gobierno José María Aznar tendrá ocasión de opinar sobre las cuatro modificaciones propuestas por Rodríguez Zapatero

CRISTINA DE LA HOZ

MADRID. El pleno del Consejo de Estado debatirá el próximo jueves 16 de febrero el informe de la comisión de estudio sobre las cuatro reformas constitucionales que pretendía poner en marcha el presidente del Gobierno esta legislatura, según ha podido saber ABC de fuentes del Consejo. Ese será el momento en que destacados miembros del alto órgano consultivo, como el ex jefe del Ejecutivo José María Aznar, podrán dar su opinión sobre una de las propuestas «estrella» de José Luis Rodríguez Zapatero, que necesitará, en este caso obligatoriamente, del concurso del PP para que salga adelante.

De ese modo, el pleno del día 16 pasará a convertirse en uno de los polos de atención informativa de un órgano poco acostumbrado a los desplie-

gos periodísticos. Sin embargo, el propio Zapatero ya ha mostrado su escepticismo sobre las posibilidades de llevar adelante las reformas comprometidas dada la inexistencia de vías de comunicación con el primer partido de la oposición. Además, el PP ha vinculado su apoyo a un acuerdo global sobre las reformas estatutarias, lo que hace poco menos que imposible la interlocución. Zapatero reconoció estos obstáculos el pasado día 12 durante una recepción al Cuerpo Diplomático, en el Palacio Real. No obstante, sigue en pie su propuesta de constituir una comisión en el Senado que estudie la propia reforma de la Cámara Alta y que dijo que pondría en marcha en cuanto tuviera el estudio del Consejo.

El informe ya está ultimado por los ponentes Francisco Rubio Llorente, Landelino Lavilla y Miguel Rodríguez Piñero, que se han repartido los trabajos. Así, Rubio Llorente ha elaborado la parte referente a la inclusión del nombre de las Comunidades autónomas en la Constitución y la reforma de la sucesión a la Corona para eliminar la prevalencia del varón sobre la mu-

jer; Lavilla aborda una de las partes más complicadas por su tecnicidad y su trascendencia política, esto es, la reforma de la Cámara Alta, aunque también participa en el apartado referido a la Corona, mientras que Rodríguez Piñero asumió el encargo referido a una alusión de la Constitución Europea en la Carta Magna.

El Gobierno encargó en marzo de 2005 un informe al Consejo con la intención de tenerlo sobre la mesa presidencial en el mes de diciembre pasado, aunque la complejidad del cometido lo ha retrasado mes y medio. En el alto órgano consultivo (que no vinculante) explican que todo habría sido más ágil en el caso de haber recibido un anteproyecto con las reformas que Rodríguez Zapatero comprometió en su debate de investidura y no poco más que un listado de cuestiones en el que se hacen muchas preguntas, pero no se da ninguna respuesta, sugerencia o indicación de por dónde pretende ir el Ejecutivo. Así, los ponentes han parecido optar por un texto que no toma partido y deja la decisión política en manos del jefe del Ejecutivo.